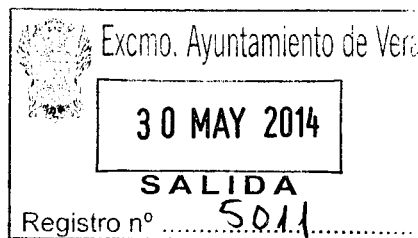




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)



PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIADOR JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MÁS JÓVENES EN LA SOCIEDAD ACTUAL, EN EL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA) 2014. ADMITIDOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del Servicio denominado "Servicio de Mediador Juvenil para la Integración de los más Jóvenes en la Sociedad actual, en el municipio de Vera", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad; en licitación, y a la vista de la finalización de la fase de negociación (Apertura y Valoración de Sobres).

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art.21.1 LBRL, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO de Licitación para la contratación del Servicio de Mediador Juvenil para la integración de los más jóvenes en la sociedad actual, en el Municipio de Vera (Almería) 2014, a las siguientes mercantiles interesadas:

ADMITIDAS:

- 1.- GLECE S.A
- 2.- CELEMÍN & FORMACIÓN S.L

Segundo.- Proceder a la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de conformidad con lo establecido en la Cláusula núm.- 15 del Pliego Administrativo aprobado, en los siguientes términos:

- 1.-CLECE S.A: 51 puntos
- 2.- CELEMIN & FORMACIÓN: 23,97 puntos

Tercero.- PROPONER COMO ADJUDICATARIO del Contrato del Servicio de Mediador Juvenil para la integración de los más Jóvenes en la Sociedad Actual, en el municipio de Vera (Almería), a la mercantil CLECE S.A

Cuarto.- REQUERIR A LA MERCANTIL CLECE S.A , para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- .- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con La Seguridad Social o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Certificación positiva, expedida por La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta comunidad, o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario, o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Documentación Justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Asimismo se le notifica que los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguna de las documentaciones solicitadas ya obrase en poder de la Administración, el interesado podrá solicitar que se dé por aportada.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.



Todo lo cual se dispone, en Vera a 30 de Mayo de 2014
EL ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO